

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 1889

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

**Oficina de Recursos Humanos**

La Consejería de Servicios Públicos y Personal, con fecha 13 de mayo de 2019, aprobó las bases de los procesos selectivos para la provisión de plazas del grupo/subgrupo C1 (once plazas de maestra/o guardallaves y tres plazas de maestra/o fontanera/o) mediante ingreso por el turno de promoción interna y sistema selectivo de concurso-oposición.

Es competente para la resolución del expediente la Concejalía Delegada de Personal, en virtud de lo dispuesto en el decreto de la Alcaldía de 25 de junio de 2019 por el que se nombran los consejeros delegados de las áreas de gobierno y los concejales delegados; decreto de Alcaldía de 25 de junio de 2019 por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales, y decreto de la Alcaldía de 19 de enero de 2009, de delegación de atribuciones.

A la vista de lo expuesto, esta Oficina eleva a la Concejalía Delegada de Personal, la siguiente propuesta de decreto:

Primero. — De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, rectificar error material del BOPZ de fecha 28 de mayo de 2019 (número 119), en el que se publicó la convocatoria de los procesos selectivos para la provisión de plazas del grupo/subgrupo C1 del Ayuntamiento de Zaragoza (once plazas de maestra/o guardallaves y tres plazas de maestra/o fontanera/o) mediante ingreso por el turno de promoción interna y sistema selectivo de concurso-oposición, publicándose un extracto en el *Boletín Oficial del Estado* de 14 de junio de 2019.

**DONDE DICE:**

«Segunda. — *Requisitos de las personas aspirantes.*

2.1. Para ser admitidas en estos procesos selectivos, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Requisitos generales:

[...]

b) Antigüedad: Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo como funcionaria o funcionario de carrera en plaza de oficial de la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, clase personal de oficios, integrada en el grupo/subgrupo C2 de clasificación profesional de la plantilla de personal funcionario.

[...]

d) Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de técnico, bachiller o equivalentes a efectos profesionales, o en su defecto tener una antigüedad en el Ayuntamiento de Zaragoza de diez años como funcionaria/o de carrera en plaza de oficial de la Escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, clase personal de oficios, integrada en el grupo/subgrupo C2, o de cinco como funcionaria/o de carrera en plaza de oficial de la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, clase personal de oficios, integrada en el grupo/subgrupo C2, más la superación de un curso impartido al efecto por el Ayuntamiento de Zaragoza».

**DEBE DECIR:**

«b) Antigüedad: Tener una antigüedad de, al menos dos años de servicio activo como funcionaria o funcionario en plaza de oficial de la escala de Administración

The logo consists of the letters 'B', 'O', 'F', and 'N' stacked vertically. The 'B' and 'N' are white with a dark outline, while the 'O' and 'F' are solid white. The letters are set against a light gray background.

especial, subescala de servicios especiales, clase personal de oficios, integrado en el grupo/subgrupo C2 de clasificación profesional de la plantilla de personal funcionario.

[...]

d) Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de técnico, Bachiller o equivalentes a efectos profesionales, o en su defecto tener una antigüedad en el Ayuntamiento de Zaragoza de diez años como funcionaria/o en plaza de oficial de la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, clase personal de oficios, integrada en el grupo/subgrupo C2, o de cinco como funcionaria/o en plaza de oficial de la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, clase personal de oficios, integrada en el grupo/subgrupo C2, más la superación de un curso impartido al efecto por el Ayuntamiento de Zaragoza».

Segundo. — Advertir a los aspirantes que hayan presentado solicitudes en el plazo anterior que no tendrán que realizar dicho trámite de nuevo, y para el resto de aspirantes se abrirá un nuevo plazo de veinte días naturales para la presentación de instancias a partir de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Sirva el presente anuncio de rectificación.

I. C. Zaragoza a 4 de marzo de 2020. — El jefe de la Oficina, José Luis Serrano Bové.